

RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2007, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES, EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL DE CARÁCTER FIJO, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE 3 DE DICIEMBRE DE 2002, DEL FORO DE CONVERGENCIA DEL PERSONAL LABORAL TRANSFERIDO POR REAL DECRETO 1340/1999, DE 31 DE JULIO, CON EL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCADO POR ORDEN PAT/2055/2006, DE 22 DE DICIEMBRE

A tenor de la Orden PAT/2055/2006, de 22 de diciembre, se convocó concurso-oposición para la provisión de puestos de trabajo vacantes en régimen de contratación laboral de carácter fijo, en cumplimiento del Acuerdo de 3 de diciembre de 2002, del Foro de Convergencia del personal laboral transferido por Real Decreto 1340/1999, de 31 de julio, con el personal laboral de la Junta de Castilla y León, para las categorías de Personal Subalterno-Ordenanza, Personal Subalterno-Vigilante y Personal de Servicios.

Conforme a lo establecido en la base 12.7 de la Orden PAT/332/2006, de 7 de mayo, por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos de ingreso en la Administración de la Comunidad de Castilla y León derivados de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2006, y la base 6.2 de la Orden PAT/2055/2006, de 22 de diciembre, este Tribunal Calificador

RESUELVE:

Primero.- Establecer la puntuación mínima requerida en cada una de las categorías y turnos, para ser calificado con la nota de diez puntos, según Anexo I.

Segundo.- Hacer pública, en el Anexo II, las relaciones de aprobados en la fase de oposición por turnos y categorías.

Tercero.- Hacer pública el día 1 de agosto de 2007, en la sede del Tribunal y en los lugares señalados en la base 10 de la Orden PAT/2055/2006, de 22 de diciembre, las relaciones indicadas en el apartado anterior.



Junta de Castilla y León

Cuarto.- Abrir un plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos de la fase de concurso para todos los turnos y categorías de los opositores que han superado la fase de oposición, de acuerdo con lo establecido en la base 7.2.2 de la Orden PAT/2055/2006, de 22 de diciembre.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Administración Autonómica, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 31 de julio 2007

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Felipe Dimas Chamorro.

Fdo.: Jose Miguel Sáez Carnicer.